

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 015

Fecha: 15/02/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333001 2014 00020	Accion de Reparacion Directa	JUAN DAVID MARTINEZ PEREA Y OTRO	POLICIA NACIONAL	Auto de tramite DEJESE SIN EFECTO todo lo actuado en el presente asunto a partir del traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada efectuado el día 16 de febrero de 2015, tal y como consta en el folio 116, inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveido. Por secretaría, NOTIFIQUESE nuevamente la demanda y sus anexos con la respectiva corrección a la entidad demandada, conforme lo ordena el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del C.G.P. Para el efecto, Envíese por Secretaria copia virtual de la presente providencia, del auto admisorio, de la demanda y sus anexos.	14/02/2018		Ver
270013333002 2013 00153	Ejecutivo Contractual	TRANSFORM ECOSKANDIA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$196.565.653,61 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas. APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVO (\$196.565.653.61).	14/02/2018		Ver
270013333004 2017 00097	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIELA PEREA PEREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA	Auto de tramite INTEGRESE el contradictorio en el presente asunto con la señora GLADYS DEL SOCORRO MOSQUERA DE MOSQUERA, en consecuencia, VINCULESE de oficio a este trámite como parte demandada. Por secretaría, NOTIFIQUESE personalmente a la señora GLADYS DEL SOCORRO MOSQUERA DE MOSQUERA, de la presente providencia, del auto admisorio de la demanda y sus anexos, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P. para el efecto, envíese por Secretaria copia virtual de los documentos en mención.	14/02/2018		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00106	Ejecutivos Emanados de sentencia	ALMA STHELLA LONDOÑO GONZALEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL -UGPP	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar el mandamiento ejecutivo deprecado por la ejecutante, una vez revisados los documentos allegados por la parte ejecutante y que constituyen el título ejecutivo base del recaudo, es claro para el despacho que la obligación contenida en las sentencias de primera y segunda instancia Nos. 229 del 30 de octubre de 2015 y 199 del 13 de septiembre de 2016, respectivamente, para la fecha de presentación de la demanda y/o la solicitud de continuar la ejecución seguida del proceso ejecutivo, esto es, 21 de julio de 2017, aun no era exigible a la entidad ejecutada, pues no habían transcurrido los	14/02/2018		Ver
270013333004 2017 00201	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ULICESCHAVERRA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día dieciséis (16) de marzo del 2018, a las 07:30 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	14/02/2018		Ver
270013333004 2017 00210	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDINSON MAURICIO MACCA RUIZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda se admite	14/02/2018		Ver
270013333004 2017 00214	Ejecutivos Emanados de sentencia	MARIA BERNARDINA AGUILAR DE MOSQUERA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL -UGPP	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la señora MARIA BERNARDINA AGUILAR DE MOSQUERA y en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP, por las diferencias resultantes de los valores pagados con ocasión a la pensión de jubilación y los reconocidos y pagados con la reliquidación de dicha prestación ordenada en las sentencias de primera y segunda instancia Nos. 54 del 20 de marzo de 2013 y la 141 del 9 de octubre de 2014, respectivamente, atendiendo los parámetros	14/02/2018		Ver
270013333004 2017 00226	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA COLOMBIA GILBER CARREÑO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día trece (13) de marzo del 2018, a las 08:00 a.m., a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	14/02/2018		Ver
270013333004 2017 00246	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	ANA CELIA PRADA CORDOBA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó mediante el auto N° 223 del 07 de diciembre del 2017 a través del cual se confirma el auto interlocutorio N° 1071 de fecha 04 de septiembre del 2017 que rechazó la presente demanda.	14/02/2018		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00251	Accion de Reparacion Directa	CARMELINA SANCHEZ RODRIGUEZ	POLICIA NACIONAL	Auto de tramite ADICIONESE el auto interlocutorio No. 1288 del 10 de octubre de 2017 por medio del cual se admitió la presente demanda, en el sentido de tener también como parte demandada a la NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL.POR SECRETARÍA, notifíquese personalmente el contenido del auto interlocutorio No. 1288 del 10 de octubre de 2017, de esta providencia y de la demanda y sus anexos a la NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P. Para el efecto, envíese por	14/02/2018		Ver
270013333004 2017 00280	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIANA MOSQUERA HERNANDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DELA PROTECCION SOCIAÑ UGP	Auto de tramite ADICIONESE el auto interlocutorio No. 1451 del 14 de noviembre de 2017 por medio del cual se admitió la presente demanda, en el sentido de tener también como parte demandada a la señora ZUNILDA MARIA TAPIAS RAMIREZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.POR SECRETARÍA, notifíquese personalmente el contenido del auto interlocutorio No. 1451 del 14 de noviembre de 2017, de esta providencia y de la demanda y sus anexos a la señora ZUNILDA MARIA TAPIAS RAMIREZ conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del	14/02/2018		Ver
270013333004 2017 00281	ACCION CONTRACTUAL	MARGARITA ASPRILLA IBARGUEN/ DROGUERIA MARGOTH	PARCAPRECOM LIQUIDADADO	Auto de tramite Previo a decidir sobre la admisión o no de la presente demanda, requiérase, a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, allegue la resolución N° AL-04484 a través de la cual la Caja de Previsión Social de Comunicación Caprecom en Liquidación rechazó las acreencias por ella reclamadas en el proceso liquidatorio.	14/02/2018		Ver
270013333004 2017 00326	Accion de Reparacion Directa	EPIFANIA CORDOBA MOSQUERA	UNIDAD DE REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO	Auto admite demanda se admite	14/02/2018		Ver
270013333004 2017 00337	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARIEL ENRIQUE MARIN ASPRILLA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Auto admite demanda se admite	14/02/2018		Ver
270013333004 2017 00429	Accion de Reparacion Directa	GEISY LARISA PIZARRO CUESTA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto admite demanda se admite	14/02/2018		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
27001 33 33 004 2017 00430	Accion de Repeticion	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS	Auto rechaza demanda RECHACESE la demanda por caducidad del medio de control de repetición presentado por la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL contra el señor ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.En firme esta providencia DEVUELVASE a la demandante los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, archívese el expediente y cancélese su radicación.	14/02/2018		Ver
27001 33 33 004 2017 00431	Accion de Reparacion Directa	MAURICIO MORENO GODOY Y OTROS	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto requiere Previo a decidir sobre la admisión o no de la presente demanda, requiérase a la parte demandante para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estado electrónico de esta providencia, se sirva estimar razonadamente la cuantía, conforme lo ordena el numeral 6 del artículo 162 del CPACA.	14/02/2018		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO